

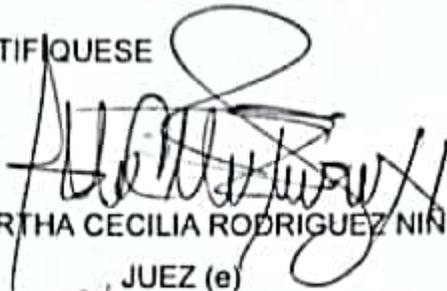
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Exon. Alim. 2020-0485

Atendiendo la solicitud presentada en el escrito de demanda se dispone:

Oficiar al Banco agrario de Colombia para que de manera inmediata se suspendan los pagos por concepto de cuota alimenta en favor del alimentario.

NOTIFIQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO

JUEZ (e)